



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BURGOS,
CELEBRADA EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2025**

En la Muy Noble, Muy Más Leal y Muy Benéfica Ciudad de Burgos, Cabeza de Castilla, Cámara Regia y Primera en la Voz y en la Fe, siendo las nueve horas del día 19 de diciembre de 2025, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto, los siguientes Señores/as de esta Corporación municipal de Burgos:

ASISTENTES:

Cristina Ayala Santamaría	Alcaldesa-Presidenta
Andrea Ballesteros Palacios	Concejala-Portavoz
Ángel Jesús Manzanedo Gutiérrez	Concejal
Borja Suárez Pedrosa *	Concejal
Carlos Niño Pérez	Concejal
Carolina Álvarez Delgado	Concejala
César Barriada Herbosa	Concejal
José Antonio López Rodríguez	Concejal
Juan Manuel Manso Villalaín	Concejal
Milagros del Campo Cámara	Concejala
Yolanda Barriuso Munguía	Concejala
Fernando Martínez-Acidores Puig	Concejal-Portavoz
Ignacio Peña Robledo	Concejal
Marta Alegría Martínez	Concejala
Josué Temiño Cantero	Concejal-Portavoz
Aida Estrella Paredes García	Concejala
Blanca Carpintero Santamaría	Concejala
Daniel Garabito López	Concejal
Félix Cantabrana Bartolomé	Concejal
José María Romo Gil	Concejal
Julián Vesga Calderón	Concejal
Julio César Arnaiz Hoyos	Concejal
María Dolores Ovejero Cámara	Concejala
Nuria Barrio Marina	Concejala
Sonia Rodríguez Cobos	Concejala
Virginia Escudero Renedo	Concejala



ASISTEN TAMBIÉN:

Javier Gallo Terán

Vicesecretario-TOAJGL

Isidoro Aragón Sánchez

Interventor General

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

Raúl Martínez Peña

Concejal

Ángel León Rodríguez

Viceinterventor

* El concejal del Grupo Popular, Sr. Suárez Pedrosa, se incorpora a la sesión a las 9:06 horas, al iniciarse el punto tercero del Orden del Día.

0.- Presentación y minuto de silencio.

Abierta la sesión se guarda un minuto de silencio por las víctimas de la violencia de género y en el entorno familiar.

1. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/0

ORDEN DEL DÍA

I. PARTE RESOLUTIVA

1. Secretaría Municipal. Referencia: 14/2025/PLENO

Aprobación del Acta de la sesión extraordinaria del Pleno, celebrada el día 4 de noviembre de 2025 y del Acta de la sesión ordinaria del Pleno, celebrada el día 21 de noviembre de 2025.

1. Intervención de Sr. Secretario

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/109290

2. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/129350

3. Intervención de Sr. Secretario

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/134500

4. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/162390



5. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/168020

6. Intervención de Josué Temiño Cantero

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/169230

7. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/170190

8. Intervención de Josué Temiño Cantero

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/173965

9. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/177020

10. Intervención de Josué Temiño Cantero

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/178585

11. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/179105

El Acta de la sesión extraordinaria del Pleno celebrado el día 4 de noviembre de 2025, es aprobada por unanimidad de los concejales presentes, esto es, con el voto a favor de los 10 concejales del Grupo Popular, los 12 concejales del Grupo Socialista y los 3 concejales del Grupo VOX, lo que hace un total de 25 votos favorables.

El Acta de la sesión ordinaria del Pleno celebrado el día 21 de noviembre de 2025, queda sobre la mesa para su aprobación en el próximo Pleno ordinario por una cuestión técnica.

2. Alcaldía. Referencia: 6/2023/NOM-SEC

Dación de cuenta al Pleno del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local celebrada el día 20 de noviembre de 2025, relativa a la modificación del representante del Grupo municipal Socialista en el consejo de Administración del Centro de Transportes Aduana de Burgos, S.A. (CETABSA).

1. Intervención de Sr. Secretario

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/197590

2. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/219600

3. Intervención de Josué Temiño Cantero

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/224015

4. Intervención de Cristina Ayala Santamaría



https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/253220

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 2025 **adoptó por unanimidad** acuerdo relativo a la modificación del representante del Grupo municipal Socialista en el Consejo de Administración del Centro de Transportes Aduana de Burgos, S.A. (CETABSA), cuyo texto resultante es el siguiente, y del que se da cuenta al Pleno de la Corporación.

"Modificación del representante del Grupo municipal Socialista en el Consejo de Administración del Centro de Transportes Aduana de Burgos, S.A. (CETABSA)

El artículo 127.1 m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, atribuye a la Junta de Gobierno Local la competencia para designar a los representantes municipales en los órganos colegiados de gobierno o administración de los entes, fundaciones o sociedades, sea cual sea su naturaleza, en los que el Ayuntamiento sea partícipe.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de julio de 2023 fueron designados como representantes del Ayuntamiento de Burgos en el Consejo de Administración de la sociedad Centro de Transportes Aduana de Burgos, S.A. (CETABSA), Dña. Cristina Ayala Santamaría, Alcaldesa-Presidenta, y D. Ángel Jesús Manzanedo Gutiérrez, Concejal Delegado de Hacienda, Contratación y Patrimonio e Industria.

Siendo necesario el nombramiento de un tercer representante, en este caso que no forme parte del equipo de gobierno, y de acuerdo con la propuesta efectuada por el Grupo Municipal Socialista, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de septiembre de 2023, se designa como representante del Ayuntamiento de Burgos en el Consejo de Administración de la sociedad Centro de Transportes Aduana de Burgos, S.A. (CETABSA) a D. Daniel de la Rosa Villahoz.

Tras la renuncia de D. Daniel de la Rosa Villahoz a su condición de concejal de este Excmo. Ayuntamiento, con fecha 17 de noviembre de 2025, por parte del Grupo municipal Socialista se comunica el cambio de representante en el Consejo de Administración de la sociedad Centro de Transportes Aduana de Burgos, S.A. (CETABSA).

A la vista de cuanto antecede, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Designar como representante del Ayuntamiento de Burgos en el Consejo de Administración del Centro de Transportes Aduana de Burgos, S.A. (CETABSA) a D. Josué Temiño Cantero, en sustitución de D. Daniel de la Rosa Villahoz.

SEGUNDO. - Dar traslado de este acuerdo a la sociedad Centro de Transportes Aduana de Burgos, S.A. (CETABSA), dar cuenta del mismo al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Burgos en la primera sesión ordinaria que celebre y proceder a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia."

Se da cuenta, quedando el Pleno de la Corporación enterado.



Se incorpora a la sesión el Sr. Suárez Pedrosa, concejal del Grupo Popular.

3. Gerencia Municipal de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda. Referencia: 4/2024/MOD-PGOU

Aprobación definitiva de la “Modificación puntual del PGOU para la modificación de la ordenación detallada en plaza Luis Martín Santos nº 1 y calle Concepción 17 D, 19 y 19 D, en Burgos”, promovido por la Fundación Caja Círculo de Burgos.

Para su presentación, toma la palabra el concejal del Grupo Popular, Sr. Manso Villalaín, tal como consta en la videoacta que se reproduce a continuación:

1. Intervención de Sr. Secretario

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/264570

2. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/287750

3. Intervención de Juan Manuel Manso Villalaín

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/291345

4. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/319310

5. Intervención de Juan Manuel Manso Villalaín

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/325400

6. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/327530

7. Intervención de Juan Manuel Manso Villalaín

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/328940

8. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/333570

9. Intervención de Juan Manuel Manso Villalaín

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/335790

En la Gerencia de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda del Ayuntamiento de Burgos se tramita el expediente número 4/2024 MOD-PGOU relativo a la aprobación definitiva de la “Modificación puntual del PGOU para la modificación de la ordenación detallada en plaza Luis Martín Santos nº 1 y calle Concepción 17 D, 19 y 19 D, en Burgos”, promovido por la Fundación Caja Círculo de Burgos.



Con fecha 27 de noviembre de 2025, el Jefe del Departamento Jurídico y del Suelo de la Gerencia de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda, emite informe, cuyos antecedentes y fundamentos jurídicos se transcriben a continuación:

“ANTECEDENTES”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2025, acordó aprobar inicialmente la Modificación puntual del PGOUb para la modificación de la ordenación detallada en plaza Luis Martín Santos nº 1 y calle Concepción 17 D, 19 y 19 D, en Burgos”, promovida por la Fundación Caja Círculo de Burgos, así como someter este asunto a información pública de dos meses, mediante publicación de anuncios en medios de difusión correspondientes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del último de los anuncios preceptivos.

El citado anuncio se publicó en la página web del Ayuntamiento el día 9 de mayo de 2025, en el BOCYL nº 93 el día 19 de mayo de 2025, en la prensa local el día 29 de mayo 2025 y en el tablón de anuncios desde el 9 de mayo al 9 de julio de 2025.

Solicitados los informes sectoriales con fecha 26 de marzo de 2025 según establece el artículo 52.4 de la LUCYL se han recibido en el Registro General del Ayuntamiento primero y en la Gerencia de Urbanismo, después, los siguientes informes:

- Informe favorable remitido por la Secretaría General de Telecomunicaciones, con fecha de registro general de entrada en el Ayuntamiento el día 14 de mayo de 2025.

- Informe remitido por la Dirección General de Patrimonio Cultural, con fecha de registro general de entrada en el Ayuntamiento el día 30 de abril de 2025, indicando que “en relación con los instrumentos urbanísticos, debe aportarse, en aplicación de lo establecido en el artículo 59.3 de la Ley 7/2024 de Patrimonio Cultural de Castilla y León, un catálogo de los bienes integrantes del patrimonio arqueológico en las parcelas afectadas por la modificación y las normas necesarias para su protección, conforme a lo previsto en esta Ley”.

- Informe favorable remitido por la Dirección General de Aviación Civil (Secretaría General de Transportes y Movilidad), con fecha de registro general de entrada en el Ayuntamiento el día 19 de mayo de 2025.

- Informe remitido desde la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio (Dirección General de Vivienda, Arquitectura, Ordenación del territorio y Urbanismo), con fecha de registro general de entrada en el Ayuntamiento el día 2 de julio de 2025, concluyendo que “procede seguir la tramitación de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos relativa a la ordenación detallada en la Plaza Luis Martín Santos 1 y Calle Concepción 15, 17 D y 19, promovida por la Fundación Círculo Burgos; deberán subsanarse en el documento las cuestiones señaladas, antes de su aprobación definitiva”.

Vencido el plazo de información pública se ha recibido una alegación particular formulada por D. Xavier Parareda Merino. El alegante sostiene que la edificación que permite esta Modificación en la Calle Concepción incumple el artículo 275 de la normativa del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos, sobre “Condiciones estéticas para los edificios no protegidos en parcelas de Arquitectura Tradicional”, señalando al efecto los incumplimientos concretos que detecta, en cuanto a cubierta, materiales de fachada, carpinterías, huecos de fachada, voladizos y balcones y planta baja, por todo lo cual solicita la revisión urgente de la licencia de obra otorgada, la suspensión temporal del proyecto hasta verificar el cumplimiento estricto de las condiciones



estéticas del artículo 275 del PGOU y la publicación de los informes técnicos que justifiquen la adecuación del diseño aprobado al entorno protegido.

Con fecha 30 de julio de 2025 se da traslado al redactor tanto de la alegación particular como todos los informes sectoriales recibidos.

Con fecha 8 de agosto de 2025 el redactor presenta su contestación a los informes sectoriales y a la alegación formulada D. Xavier Parareda Merino junto con un documento refundido de la Modificación. En concreto, respecto de la alegación presentada, el informe del promotor de la Modificación propone su desestimación según tenor literal siguiente de su contestación:

Se contesta a través del presente escrito la alegación presentada en el expediente arriba referenciado por D. Xavier Parareda Merino, en el periodo de exposición pública de la Modificación del PGOU de Burgos, Ordenación Detallada en la plaza Luis Martín Santos 1, y Calle Concepción 15, 17D y 19:

- Se refiere el alegante a la exigencia del cumplimiento de las condiciones estéticas asociadas a parcelas incluidas dentro del PECH en el grado de Arquitectura Tradicional, lo cual no procede, al no ostentar la parcela esa calificación sino la de grado de Arquitectura Culta. En consecuencia, las exigencias y condiciones referidas no resultan de aplicación a este supuesto y no se incurre en ningún incumplimiento de la normativa que resulta de aplicación.*
- Por otro lado, se solicita la revisión urgente de la licencia de obra otorgada y la suspensión temporal del proyecto cuando no existe aún la referida licencia (que se otorgará en su caso tras la aprobación definitiva de la modificación) y encontrándose, en el momento(s) actual, en la fase de redacción del Proyecto Básico.*

En el momento de presentación del proyecto de construcción será cuando se estudie por parte de los técnicos municipales el cumplimiento de todos los requisitos preceptivos y que resultan de aplicación para el correspondiente otorgamiento de la licencia de obras.

Por lo expuesto, solicita el archivo de la alegación presentada, prosiguiendo con la tramitación de la modificación del PGOU solicitada.

Con fecha 17 de septiembre de 2025 la Arquitecta de la Gerencia de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda, emite informe desfavorable concluyendo que "el documento técnico que es objeto del presente informe y que se corresponde con el documento titulado "Modificación Puntual del PGOU para la modificación de la ordenación detallada en plaza Luis Martín Santos 1 y calle Concepción 17D, 19 19D, en Burgos", presentado por registro electrónico el 08/08/2025 no puede informarse por estar incompleto, por lo que, mediante escrito de 18 de septiembre, se requiere al redactor que presente un nuevo documento técnico completo y refundido que atienda todas las cuestiones planteadas durante el período de información pública".

Con fecha 19 de septiembre de 2025 el redactor presenta nueva documentación.

Con fecha 17 de octubre de 2025 la Arquitecta de la Gerencia de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda, emite informe desfavorable concluyendo que "el documento técnico que es objeto del presente informe y que se corresponde con el documento titulado "Modificación Puntual del PGOU para la modificación de la ordenación detallada en plaza Luis Martín Santos 1 y calle Concepción 17D, 19 y 19D, en Burgos", presentado por registro electrónico el 19/09/2025 no



puede informarse por estar incorrecto, por lo que, mediante escrito de 17 de octubre, se requiere al redactor que presente un nuevo documento técnico correcto, completo y refundido que atienda todas las cuestiones planteadas durante el período de información pública."

Con fecha 20 de octubre de 2025 el redactor presenta nueva documentación.

Con fecha 29 de octubre de 2025 la Arquitecta de la Gerencia de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda, emite informe favorable concluyendo que "Modificación Puntual del PGOU para la modificación de la ordenación detallada en plaza Luis Martín Santos 1 y calle Concepción 17D, 19 y 19D, en Burgos", presentado por registro electrónico el 20/10/2025 y RGE83159 (DOC VIII), desde el punto de vista del planeamiento, puede informarse favorablemente para continuar con su tramitación y proponerlo para su aprobación definitiva.

Este informe técnico municipal de 29 de octubre señala, en relación con la alegación presentada, lo siguiente:

"En la contestación a la alegación particular formulada por Xavier Parareda, el redactor considera su desestimación, ya que, sobre la solicitud de suspensión de la licencia de obras, ésta no se ha solicitado todavía y, en cuanto a las condiciones estéticas, éstas se resolverán en el momento de la presentación del proyecto de construcción de la parcela en calle Concepción nº 19 que será informada por los técnicos municipales de manera previa a la concesión de licencia. Sobre esta alegación particular, el criterio de este técnico que suscribe es coincidente con el criterio del redactor, por lo que se propone su desestimación."

Como consecuencia de los cambios requeridos para atender lo solicitado en los Informes sectoriales, el documento que se propone para aprobación definitiva presenta los siguientes cambios respecto del aprobado inicialmente:

"Pág. 5.- Se ha eliminado la información sensible de los agentes, que se identifican adecuadamente en un anexo, documento independiente, no público, en virtud de la Ley de Protección de Datos.

Pág. 6.- Se ha sustituido la siguiente frase: ... "y por último a una parcela de espacio libre de titularidad municipal." Por esta otra, en la que se reemplaza espacio libre por viario, al ser esta la calificación adecuada: ... "y, por último, a una parcela de viario de titularidad municipal". Se ha sustituido la siguiente frase: "Finalmente, la última parcela, de propiedad municipal, es un espacio público libre que carece por tanto de dirección al uso..." Por esta otra: "Finalmente, la última parcela, de propiedad municipal, es un viario que carece por tanto de dirección al uso..."

Pág. 7.- Se ha sustituido la siguiente frase: "La parcela interior, (Concepción 15), se trata de un espacio libre de titularidad pública, comunicado a través de un callejón con la plaza Luis Martín Santos". Por esta otra: "La parcela interior, (Concepción 15), se trata de un viario de titularidad pública, comunicado a través de un callejón con la plaza Luis Martín Santos".

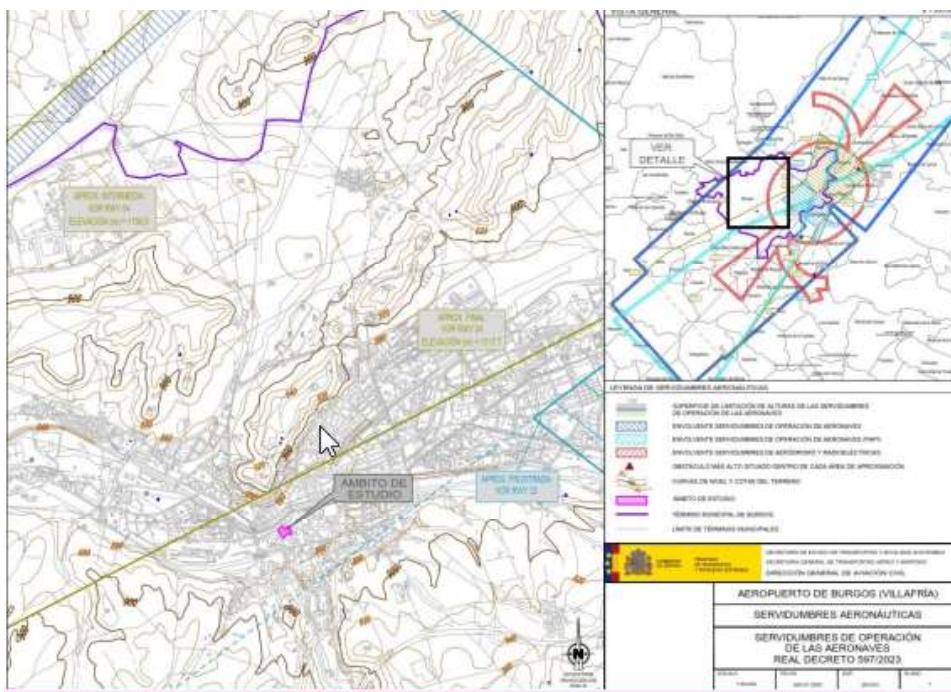
Pág. 16.- Se ha sustituido la siguiente frase: "La parcela catastral 17 propiedad del Ayuntamiento de Burgos, parte de este, espacio libre, mantiene su condición de viario." Por esta otra: "La parcela catastral 17 propiedad del Ayuntamiento de Burgos, parte de esta, mantiene su condición de viario." (puesto que otras partes se acondicionarán para su ajardinamiento, zonas de estancia o espaciamiento, que se desarrollarán en el correspondiente Anexo de Urbanización.)

Pág.21.- Se corrigen los valores de la superficie edificable en la Modificación Puntual del PGOU en los cuadros comparativos de C/ Concepción 17D y C/ Concepción 19, 4.450,70 m² y 1640,88 m², en lugar de 4.127,33 m² y 1.964,25 m², respectivamente.

Pág.32.- Se corrigen los valores de la superficie edificable en la Modificación Puntual del PGOU en los cuadros comparativos de C/ Concepción 17D y C/ Concepción 19, 1640,88 m², en lugar de 1.964,25 m².

Pág. 40.- Se inserta un párrafo en cumplimiento de lo recogido en el informe sectorial emitido por la Subdirección General de Aeropuertos y Navegación Aérea: El ámbito de estudio se encuentra incluido en las zonas de Servidumbres Aeronáuticas correspondientes al Aeropuerto de Burgos (Villafría). En el plano inferior, se representan las líneas de nivel de las superficies limitadoras de las Servidumbres Aeronáuticas del Aeropuerto de Burgos (Villafría) que afectan a dicho ámbito, las cuales determinan las alturas (respecto al nivel del mar) que no debe sobrepasar ninguna construcción o instalación (incluidos todos sus elementos como antenas, pararrayos, chimeneas, equipos de aire acondicionado, cajas de ascensores, carteles, remates decorativos, etc.), plantaciones, modificaciones del terreno u objetos fijos o móviles (postes, antenas, aerogeneradores incluidas sus palas, carteles, etc.), así como el gálibo de las infraestructuras viarias.

Pág. 41.- Se incluye este plano, procedente del Anexo I del Informe sectorial de la Subdirección General de Aeropuertos y Navegación Aérea



Pág. 62.- Se inserta un plano donde se indica el ámbito en el que se aplica la suspensión del otorgamiento de licencias.

Pág. 63.- Se rectifica el plazo máximo para la suspensión del otorgamiento de licencias, que pasa de un año a dos años, al tratarse de un instrumento de planeamiento general."

Fundamentos jurídicos

1º. En relación con la alegación presentada por D. Xavier Parareda Merino procede señalar que la Modificación en tramitación no altera la calificación con la que el Plan General de



Ordenación Urbana ordena la parcela con frente a la Calle Concepción, que es, antes y después de la modificación, la de "Norma Zonal Centro Histórico–Arquitectura Culta" y no la de "Norma Zonal Centro Histórico–Arquitectura Tradicional", que es en la que se basa el alegante para aplicar un régimen de condiciones estéticas que resulta improcedente. Por lo tanto, como señala el promotor de la Modificación, *"las exigencias y condiciones referidas (por el alegante) no resultan de aplicación a este supuesto y no se incurre en ningún incumplimiento de la normativa que resulta de aplicación"*. En cuanto al resto de motivos alegados me remito a lo señalado en el escrito de contestación del promotor de la propuesta y al informe técnico municipal, procediendo, por todo ello, proponer la desestimación de esta alegación.

2º. Por otra parte, esta Modificación aporta en un anexo un borrador de Convenio que pretende recoger los compromisos que debe adquirir cada uno de los tres agentes que intervienen en esta modificación: Junta de Castilla y León, Ayuntamiento de Burgos y Fundación Círculo Burgos, cuya redacción definitiva y tramitación debe realizarse en expediente separado, al tratarse de un borrador de un instrumento de gestión de planeamiento, señalando, no obstante, que a dicha redacción definitiva se trasladarán, en todo caso, las cláusulas primera, sobre "Objeto" y segunda, sobre "Compromisos de las partes", recogidas en el documento borrador incluido en esta Modificación.

3º. Vistos el artículo 52.4 de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, el artículo 153 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y la Orden FYM/238/2016, de 4 de abril, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2016, sobre emisión de informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico.

Considerando que se han recabado los preceptivos informes sectoriales y habiendo transcurrido los plazos previstos en las mencionadas normas, nada obsta para elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno, previo dictamen del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda, la propuesta de aprobación definitiva de la "Modificación puntual del PGOUB para la modificación de la ordenación detallada en plaza Luis Martín Santos nº 1 y calle Concepción 17 D, 19 y 19 D, en Burgos", promovido por la Fundación Caja Círculo de Burgos".

Por todo cuanto antecede, se propone someter al Excmo. Ayuntamiento Pleno, de conformidad con el artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, previo dictamen del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Desestimar la alegación formulada por D. Xavier Parareda Merino por los motivos referidos en la parte expositiva de este acuerdo.

SEGUNDO. - Aprobar definitivamente la "Modificación puntual del PGOUB para la modificación de la ordenación detallada en plaza Luis Martín Santos nº 1 y calle Concepción 17 D, 19 y 19 D, en Burgos", promovido por la Fundación Caja Círculo de Burgos, según documentación presentada el 20 de octubre de 2025 (DOC VIII), con registro de entrada RGE 83159.



TERCERO. - Notificar el presente acuerdo al promotor y de conformidad con el artículo 61.1 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, notificarlo asimismo a la Administración del Estado, a la Diputación Provincial, al Registro de la Propiedad y a la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, remitiéndoles un ejemplar del instrumento aprobado en soporte digital y solo a esta última, además, un ejemplar diligenciado del instrumento aprobado.

CUARTO. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61.2 de antedicha norma, publicar el presente acuerdo en la página web del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Castilla y León. A efectos del artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, como anexo al acuerdo se publicarán en el BOCYL la memoria vinculante y las normas urbanísticas del instrumento aprobado, entendiendo como tales exclusivamente los documentos escritos de carácter normativo; asimismo se publicará una relación de los demás documentos que integren el instrumento aprobado. Asimismo, de conformidad con el artículo 175.5 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, en relación con el artículo 70.2 de la Ley de Bases del Régimen Local, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el presente acuerdo y como anexo al mismo antedicha documentación. En todo caso, el documento a publicar como consecuencia de esta aprobación, debe cumplir el requisito sobre ocultación de datos sujetos a protección por Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

QUINTO. - Facultar al Presidente del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda y en caso de ausencia, vacante o impedimento al Vicepresidente, para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a efecto este Acuerdo.

Abierto debate, intervienen en un único turno los Sres. Peña Robledo y Garabito López, tal como consta en la videoacta que se reproduce a continuación:

10. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/412440

11. Intervención de Ignacio Peña Robledo

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/416160

12. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/473060

13. Intervención de Daniel Garabito López

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/476720

14. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/568460

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por mayoría absoluta, esto es, con el voto a favor de los 11 concejales del Grupo Popular y los 3 concejales presentes del Grupo VOX, lo que hace un total de 14 votos favorables, la abstención de los 12 concejales del Grupo Socialista y ningún voto en contra.



4. Gerencia Municipal de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda. Referencia: 3/2024/MOD-PGOU

Aprobación provisional de la “Modificación del PGOU-Burgos - Compatibilidad de Usos en Sistemas Generales de Equipamiento Deportivo Municipal y Ordenación Detallada del Sistema General de Uso Dotacional EQ-D-CAP-4 – Estadio Municipal “El Plantío”, promovida por Burgos Club de Fútbol SAD.

Para su presentación toma la palabra el concejal del Grupo Popular, Sr. Manso Villalaín, tal como consta en la videoacta que se reproduce a continuación:

1. Intervención de Sr. Secretario

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/593940

2. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/616330

3. Intervención de Juan Manuel Manso Villalaín

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/618330

En la Gerencia de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda se tramita el expediente 3/2024 MOD-PGOU relativo a la “Modificación del PGOU-Burgos - Compatibilidad de Usos en Sistemas Generales de Equipamiento Deportivo Municipal y Ordenación Detallada del Sistema General de Uso Dotacional EQ-D-CAP-4 –Estadio Municipal “El Plantío”, promovida por Burgos Club de Fútbol SAD.

Con fecha 27 de noviembre de 2025, el Jefe del Departamento Jurídico y del Suelo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda, emite informe con el tenor literal siguiente:

“ANTECEDENTES

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2025, acordó aprobar inicialmente la “Modificación del PGOU-Burgos - Compatibilidad de Usos en Sistemas Generales de Equipamiento Deportivo Municipal y Ordenación Detallada del Sistema General de Uso Dotacional EQ-D-CAP-4 –Estadio Municipal “El Plantío”, promovida por Burgos Club de Fútbol SAD., así como someter este asunto a información pública de dos meses, mediante publicación de anuncios en medios de difusión correspondientes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del último de los anuncios preceptivos.

El citado anuncio se publicó en la página web del Ayuntamiento el día 1 de abril de 2025, en el BOCYL nº 68 el día 8 de abril 2025, en la prensa local el día 8 de mayo 2025 y en el tablón de anuncios desde el 31 de marzo al 31 de mayo de 2025.

Vencido el plazo de información pública se ha comprobado que no se ha recibido ningún escrito de alegaciones particulares.



Solicitados los informes sectoriales con fecha 17 de marzo de 2025 según establece el artículo 52.4 de la LUCYL se han recibido en el Registro General del Ayuntamiento primero y en la Gerencia de Urbanismo, después, los siguientes informes:

- Informe remitido por la Agencia de Protección Ciudadana de la Junta de Castilla y León, con fecha de registro general de entrada en el Ayuntamiento el día 31 de marzo de 2025 concluyendo que “Ninguna de las actuaciones que se planifiquen, ni los diferentes usos que se asignen al suelo deben incrementar el riesgo hacia las personas, sus bienes y el medio ambiente. Si alguna de las actuaciones derivadas de la modificación/aprobación pudiera potencialmente aumentar el riesgo sobre las personas, sus bienes o el medio ambiente, debería hacerse un análisis previo, indicando el grado de afección, así como las medidas necesarias para evitar incrementar dichos riesgos”.

- Informe favorable remitido por la Secretaría General de Telecomunicaciones, con fecha de registro general de entrada en el Ayuntamiento el día 11 de abril de 2025.

- Informe favorable remitido por la Confederación Hidrográfica del Duero, con fecha de registro general de entrada en el Ayuntamiento el día 11 de abril de 2025.

- Informe favorable remitido por la Dirección General de Patrimonio Cultural, con fecha de registro general de entrada en el Ayuntamiento el día 11 de abril de 2025.

- Informe favorable remitido por la Dirección General de Aviación Civil (Secretaría General de Transportes y Movilidad), con fecha de registro general de entrada en el Ayuntamiento el día 2 de junio de 2025.

- Informe favorable con prescripciones remitido desde la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio (Dirección General de Vivienda, Arquitectura, Ordenación del territorio y Urbanismo), con fecha de registro general de entrada en el Ayuntamiento el día 20 de junio de 2025, concluyendo que “para seguir la tramitación de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos relativa a la compatibilidad de usos en sistemas generales de equipamiento deportivo municipal, promovido por Burgos Club de Fútbol, S.A.D., deberán subsanarse en el documento las deficiencias señaladas, antes de su aprobación provisional”.

Con fecha 7 de julio de 2025 se da traslado del contenido de los informes sectoriales al promotor.

Con fecha 5 de agosto de 2025 se presenta por el promotor un resumen de los cambios introducidos respecto del documento aprobado inicialmente, así como un nuevo documento que recoge dichos cambios derivados del acuerdo de aprobación inicial y del periodo de información pública.

Posteriormente, el 29 de octubre de 2025 se presenta de nuevo esa misma documentación corrigiendo algunos errores detectados por el propio redactor.

Analizado su contenido se comprueba que es completo y correcto, aunque se aprecia que el documento técnico de la modificación carece de la firma digital de los redactores (aunque sí incorpora la del promotor) y tampoco se han aportado los archivos en formato editable.

Puestas de manifiesto estas circunstancias al promotor, el 19 de noviembre de 2025 se presenta (REG 2025092933) un último documento que corrige todos estos aspectos.

Con fecha 20 de noviembre de 2025, el Gerente de la Gerencia de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda emite informe concluyendo que: **“se informa favorablemente** la presente modificación del PGOU conforme al documento presentado el 19 de noviembre de 2025



en el Registro Electrónico General del Ayuntamiento (al número **REG 2025092933**) y **se propone para su aprobación provisional**.

Fundamentos Jurídicos

Vistos el artículo 52.4 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, el artículo 153 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y la Orden FYM/238/2016, de 4 de abril, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2016, sobre emisión de informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico, se considera cumplimentada la tramitación para recabar los informes sectoriales en los plazos previstos en las mencionadas normas y subsanada, aclarada y justificada la documentación en tramitación a la vista de dichos informes, no constando la presentación de alegación alguna al documento aprobado inicialmente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 158 del RUCyL, el documento que se somete a aprobación provisional incorpora los siguientes cambios, que no suponen una alteración sustancial respecto del documento que fue objeto de acuerdo de aprobación inicial:

En cumplimiento de las condiciones del acuerdo de aprobación inicial:

- Se incluye la modificación de la categorización del uso del sistema general EQ-COCAP-1 (Plaza de Toros) por EQ-CO/D-CAP-1 (Plaza de Toros).
- Se aportan los archivos en formato editable.

En cumplimiento de las exigencias del informe de la Dirección General de Aviación Civil:

- Se incorpora a los planos normativos el Plano de Servidumbres Aeronáuticas del Aeropuerto de Burgos del Real Decreto 597/2023, de 4 de julio, por el que se modifican las Servidumbres Aeronáuticas del Aeropuerto de Burgos (Villafría).
- Se incorpora el párrafo solicitado.

En cumplimiento de las exigencias del informe de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura, Ordenación del Territorio y Urbanismo:

- Se incluye como objeto de la Modificación la corrección de la denominación del Sistema General EQ-D-CAP-1 (Estadio Municipal El Plantío) por EQ-D-CAP-4 (Estadio Municipal El Plantío).
- Se elimina el apartado “Relación de condiciones de ordenación que no se alteran en la propuesta”.
- Se ha prescindido de la modificación de la alineación del estadio.
- Se eliminan las referencias a determinaciones que no se modifican.
- Se eliminan las determinaciones incluidas en el documento anterior en relación con el cálculo de la superficie edificada a efectos del cálculo del porcentaje de usos compatibles.
- Se eliminan en el documento las alusiones a la exención de la obligación de reserva de plazas de aparcamiento y se remite a lo establecido para este aspecto en el planeamiento vigente.
- Se modifica el sólido capaz estableciendo una altura máxima de 26 m. (reduce en 4 metros la contenida en el documento aprobado inicialmente) en la coronación de fachada y 32 m.



(aumenta en 2 metros para permitir acoger todos los elementos de la estructura de la cubierta) en la volumetría exterior de la cubierta y su estructura, autorizándose los vuelos y entrantes de fachada de acuerdo con el art. 177 del PGOU vigente.

• Se incluye en el Resumen Ejecutivo el plazo de suspensión de licencias de dos años desde la aprobación inicial de la Modificación.

• Se incluye en la documentación gráfica del Resumen Ejecutivo el plano de todos los ámbitos afectados por la Modificación.

Por todo cuanto antecede, al ser esta una modificación de un instrumento de planeamiento general que afecta a determinaciones de ordenación general, procede a continuación, conforme establece el artículo 54.1 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y el artículo 159 del Reglamento de desarrollo, elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Gerencia de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda, la siguiente Propuesta de Acuerdo”.

Por otra parte, la competencia para adoptar este acuerdo corresponde al Excmo. Ayuntamiento Pleno, de conformidad con el artículo 123.1 i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según la redacción dada al mismo por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.

En virtud de lo expuesto el Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda, y en su nombre el Presidente del mismo propone a V.E. adopte el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Aprobar provisionalmente la “Modificación del PGOU-Burgos - Compatibilidad de Usos en Sistemas Generales de Equipamiento Deportivo Municipal y Ordenación Detallada del Sistema General de Uso Dotacional EQ-D-CAP-4 –Estadio Municipal “El Plantío” promovida por Burgos Club de Fútbol SAD. según documentado presentado en el Ayuntamiento de Burgos con fecha 19 de noviembre de 2025, número REG 2025092933, que incorpora los siguientes cambios respecto del documento que fue objeto de acuerdo de aprobación inicial:

En cumplimiento de las condiciones del acuerdo de aprobación inicial:

• Se incluye la modificación de la categorización del uso del sistema general EQ-COCAP-1 (Plaza de Toros) por EQ-CO/D-CAP-1 (Plaza de Toros).

• Se aportan los archivos en formato editable.

En cumplimiento de las exigencias del informe de la Dirección General de Aviación Civil:

• Se incorpora a los planos normativos el Plano de Servidumbres Aeronáuticas del Aeropuerto de Burgos del Real Decreto 597/2023, de 4 de julio, por el que se modifican las Servidumbres Aeronáuticas del Aeropuerto de Burgos (Villafría).

• Se incorpora el párrafo solicitado.

En cumplimiento de las exigencias del informe de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura, Ordenación del Territorio y Urbanismo.

• Se incluye como objeto de la Modificación la corrección de la denominación del Sistema General EQ-D-CAP-1 (Estadio Municipal El Plantío) por EQ-D-CAP-4 (Estadio Municipal El Plantío).



- Se elimina el apartado "Relación de condiciones de ordenación que no se alteran en la propuesta".
- Se ha prescindido de la modificación de la alineación del estadio.
- Se eliminan las referencias a determinaciones que no se modifican.
- Se eliminan las determinaciones incluidas en el documento anterior en relación con el cálculo de la superficie edificada a efectos del cálculo del porcentaje de usos compatibles.
- Se eliminan en el documento las alusiones a la exención de la obligación de reserva de plazas de aparcamiento y se remite a lo establecido para este aspecto en el planeamiento vigente.
- Se modifica el sólido capaz estableciendo una altura máxima de 26 m. (reduce en 4 metros la contenida en el documento aprobado inicialmente) en la coronación de fachada y 32 m. (aumenta en 2 metros para permitir acoger todos los elementos de la estructura de la cubierta) en la volumetría exterior de la cubierta y su estructura, autorizándose los vuelos y entrantes de fachada de acuerdo con el art. 177 del PGOU vigente.
- Se incluye en el Resumen Ejecutivo el plazo de suspensión de licencias de dos años desde la aprobación inicial de la Modificación.
- Se incluye en la documentación gráfica del Resumen Ejecutivo el plano de todos los ámbitos afectados por la Modificación.

SEGUNDO. - Remitir el documento aprobado provisionalmente a la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, para su aprobación definitiva.

TERCERO. - Notificar este Acuerdo al promotor del expediente.

CUARTO. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.4 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, en la remisión efectuada por el artículo 169.4 del mismo, el acuerdo de aprobación provisional se notificará a los organismos que hayan emitido informe.

QUINTO. - Facultar al Presidente del Consejo de la Gerencia de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda, y en caso de ausencia, vacante o enfermedad al Vicepresidente del mismo, para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a efecto este Acuerdo.

Abierto debate, intervienen en un único turno los Sres. Peña Robledo, Garabito López y Manso Villalaín, tal como consta en la videoacta que se reproduce a continuación:

4. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/705400

5. Intervención de Ignacio Peña Robledo

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/707430

6. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/755120



7. Intervención de Daniel Garabito López

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/758140

8. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/793760

9. Intervención de Juan Manuel Manso Villalaín

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/796900

10. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/844790

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por mayoría absoluta, esto es, con el voto a favor de los 11 concejales del Grupo Popular, los 12 concejales del Grupo Socialista y los 3 concejales presentes del Grupo VOX, lo que hace un total de 26 votos favorables.

5. Gerencia Municipal de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda. Referencia: 13/2014/PLA-FOM

Aprobación definitiva del Texto Refundido del Plan Especial del A.P.R. S-33.01, del PGOU de Burgos, promovido por Europea de Quesos, S.L., Arlanzón Dos Promociones, S.L., Alquileres Plaza Roma, S.L., Promociones Nefertem, S.L., Industrial Empresariales Seldan, S.L. Amaorde S.L. e Inmobiliaria Río Arlanzón, S.L. y D. José Manuel González Cuevas.

Para su presentación toma la palabra el concejal del Grupo Popular, Sr. Manso Villalaín, tal como consta en la videoacta que se reproduce a continuación:

1. Intervención de Sr. Secretario

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/861650

2. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/877140

3. Intervención de Juan Manuel Manso Villalaín

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/880830

En la Gerencia de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda se tramita el expediente 13/2014 PLA-FOM, relativo a la aprobación definitiva del “Texto Refundido del Plan Especial del A.P.R. S-33.01, del PGOU de Burgos”, promovido por Europea de Quesos, S.L., Arlanzón Dos Promociones, S.L., Alquileres Plaza Roma, S.L., Promociones Nefertem, S.L., Industrial Empresariales Seldan, S.L. Amaorde S.L. e Inmobiliaria Río Arlanzón, S.L. y José Manuel González Cuevas.

Con fecha 9 de diciembre de 2025 se emite informe por el Jefe del Departamento Jurídico y del Suelo del tenor literal siguiente:



“ANTECEDENTES

Con fecha 24 de julio de 2025, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Burgos acordó aprobar inicialmente el Texto Refundido del Plan Especial del A.P.R. S-33.01, del PGOU de Burgos, según documento presentado en el Ayuntamiento de Burgos el día 3 de febrero de 2025.

Con fecha 9 de diciembre de 2025, se emite informe por la Arquitecta del Departamento de Planeamiento y por el Jefe del Departamento Jurídico y del Suelo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda, con el tenor literal siguiente:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 24 de julio de 2025, acordó “Aprobar inicialmente el Texto Refundido del Plan Especial del A.P.R. S-33.01, del PGOU de Burgos, promovido por Europea de Quesos, S.L., Arlanzón Dos Promociones, S.L., Alquileres Plaza Roma, S.L., Promociones Nefertem, S.L., Industrial Empresariales Seldan, S.L. Amaorde S.L. e Inmobiliaria Río Arlanzón, S.L. y José Manuel González Cuevas, según documento presentado el día 3 de febrero de 2025 en el Ayuntamiento de Burgos, con nº de registro de entrada 2025009481.”

Según consta en el expediente de referencia, durante el periodo de información pública de un mes al que se sometió el expediente no se han presentado alegaciones al mismo. Asimismo, durante dicho periodo de información pública se ha solicitado informe de los Ayuntamientos colindantes sin que se haya recibido respuesta por parte de ninguno de ellos en el Ayuntamiento de Burgos.

A su vez, requeridos los preceptivos Informes sectoriales se han emitido los siguientes:

-Informe remitido desde el Ministerio de Defensa (Secretaría de Estado. DG. Infraestructura. SDG. Patrimonio) de fecha 23 de julio de 2025: informe favorable.

-Informe remitido desde el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (Confederación Hidrográfica del Duero, O.A.), de fecha 18 de agosto de 2025: informe favorable.

-Informe remitido desde el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible (Secretaría General de Trasnpores Aéreo y Marítimo. Dirección General de Aviación Civil): de fecha 10 de octubre de 2025: informe favorable, si bien solicita que se incorporen en el documento el plano de las Servidumbres Aeronáuticas del Aeropuerto de Burgos (Villafría) y el párrafo indicado en dicho informe.

-Informe remitido desde el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible (Secretaría de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible. Dirección General de Carreteras, Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental), con fecha 16 de octubre de 2025 del Registro de entrada: se comunica que “a la vista de la documentación aportada la actuación indicada no afecta a la carretera de titularidad estatal existente en la zona.”

-Informe remitido desde la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León (Dirección General de Vivienda, Arquitectura, Ordenación del Territorio y Urbanismo), con fechas de firma 24 y 27 de octubre de 2025, en el que se informa que procede seguir con la tramitación del Plan



Especial del APR S-33.01 "Carretera del Cementerio" del PGOU de Burgos, promovido por Dña. Elena Barbachano, y otros, si bien se debe corregir la indicación señalada en el informe relativa al carácter vinculante de la dotación de plazas de aparcamiento antes de la aprobación definitiva.

-Acuerdo remitido desde la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Junta de Castilla y León (Dirección General de Patrimonio Cultural) adoptado por la Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León en sesión ordinaria celebrada el día 12 de noviembre de 2025: informe favorable.

Habiéndose trasladado al promotor y al equipo redactor del documento el contenido de los informes sectoriales emitidos por distintos Organismos en el periodo de información pública, con fecha 27 de noviembre de 2025 del registro electrónico del Ayuntamiento se presenta el escrito de respuesta de los técnicos redactores a dichos informes sectoriales que contiene:

- Respecto al informe remitido desde el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible (Secretaría General de Transportes Aéreo y Marítimo. Dirección General de Aviación Civil), el documento de respuesta incluye un extracto de la memoria vinculante del Plan Especial, así como el plano de ordenación "O-12.1 de Servidumbres de la operación de aeronaves (R.D. 597/2023 de modificación de SS.AA.)", ambos de carácter normativo, justificando con ello que, aunque no en términos idénticos, el Plan Especial contiene la información requerida en citado informe.*
- Respecto al informe remitido desde la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León (Dirección General de Vivienda, Arquitectura, Ordenación del Territorio y Urbanismo) en el que se indica, respecto de la dotación de plazas de aparcamiento, que "no siendo adecuada la consideración de determinación no vinculante que se hace en el documento. Se debe corregir la indicación señalada, antes de la aprobación definitiva.", los técnicos redactores incluyen la siguiente respuesta:*

"El Plan Especial realiza una estimación de la dotación total de plazas de estacionamiento exigible conforme a las tres normativas aplicables – RUCYL, Norma Técnica Comercial y PGOU-, y elabora una propuesta global adoptando, para el uso comercial, la Opción 1 de las dos alternativas analizadas en el documento, por ser la que establece una mayor reserva de plazas.

El Plan Especial SEÑALA COMO NO VINCULANTE LA PROPUESTA de aparcamiento, EN NINGÚN CASO CONSIDERA NO VINCULANTE LA RESERVA MÍNIMA EXIGIDA EN EL ART. 104 DEL RUCYL.

En la página 46 de la Memoria Vinculante se resume la dotación de aparcamiento propuesta en el Plan Especial.



DOTACIÓN PREVISTA EN EL PLAN ESPECIAL

La dotación de aparcamiento propuesta en este PLAN ESPECIAL es la que refleja el siguiente cuadro:

DOTACIÓN MÍNIMA DE APARCAMIENTO	MÍNIMO EXIGIDO	PROPUESTO (NO VINCULANTE)	UBICACIÓN
RESERVA APARCAMIENTO PRIVADO DEL SECTOR	102 P.A.	102 P.A.	SÓTANO -1
RESERVA APARCAMIENTO PÚBLICO DEL SECTOR	102 P.A.	102 P.A.	SÓTANO -2
APARCAMIENTO DE USO PÚBLICO AL SERVICIO EXCLUSIVO DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL	485 P.A.	490 P.A.	SÓTANO -1 SÓTANO -2 SÓTANO -3
TOTAL	689 P.A.	694 P.A.	
DOTACIÓN MÍNIMA DE ESTACIONAMIENTO CICLISTA	467 P.A.	468 P.A.	SÓTANO -1 EXTERIOR
DOTACIÓN MÍNIMA DE APARCAMIENTO PARA CARGA Y DESCARGA	TOTAL	TOTAL	
VEHÍCULOS INDUSTRIALES LIGEROS	11 P.A.	16 P.A.	SÓTANO -1 Zona carga-descarga
VEHÍCULOS INDUSTRIALES PESADOS	3 P.A.	3 P.A.	SÓTANO -1 Zona carga-descarga

Puesto que, como se ha mencionado reiteradamente, las características topográficas del ámbito dificultan una ordenación con dotación de aparcamiento público en superficie, la totalidad del aparcamiento necesario, tanto público como privado, debe ubicarse bajo rasante, en sótano y semisótano de los volúmenes edificables ordenados.

La dotación propuesta, que como puede verse supera la mínima exigida, no es vinculante y el proyecto de edificación que se tramite en solicitud de licencia comercial, deberá justificar la dotación mínima de aparcamiento exigida por las diferentes normas, en función del programa comercial que finalmente se implante.

La justificación gráfica de la dotación de aparcamiento, que de forma esquemática y no vinculante propone este PLAN ESPECIAL, se refleja en el plano O 11 DOTACIÓN DE APARCAMIENTO AL SERVICIO DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL.

La propuesta global de dotación de aparcamiento, así como su correspondiente justificación gráfica, se ha considerado no vinculante por dos razones. En primer lugar, porque la opción comercial que finalmente se implante podrá exigir una reserva de plazas de estacionamiento superior o inferior, de conformidad con la normativa sectorial aplicable y con lo previsto en el PGOU. En segundo lugar, en lo relativo a la justificación gráfica, porque la disposición concreta de las plazas de aparcamiento, calles de circulación y zonas de carga y descarga, dependerá necesariamente de la configuración espacial y estructural del edificio de uso comercial que se proyecte sobre la parcela ordenada. Dicho proyecto deberá garantizar, en todo caso, una dotación mínima de 204 plazas de aparcamiento, de las cuales al menos 102 deberán ser de uso público, en cumplimiento de



la normativa urbanística territorial, además de las plazas adicionales que exijan la normativa sectorial y municipal aplicables.”

- En cuanto al resto de informes sectoriales emitidos, consideran los técnicos redactores del Plan Especial que no cabe informar al respecto.”

Visto el documento de respuesta presentado por los técnicos redactores del Plan Especial, en el que se aclaran las cuestiones referidas en los informes sectoriales de la Dirección General de Aviación Civil y de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura, Ordenación del Territorio y Urbanismo, se estima que no es preciso introducir ninguna corrección en el documento aprobado inicialmente, por lo que se informa favorablemente para su aprobación definitiva.”

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. - Al objeto de informar el presente expediente resultan aplicables las siguientes disposiciones normativas:

- Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana.
- Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.
- Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.
- Decreto 28/2010, de 22 de julio, por el que se aprueba la Norma Técnica Urbanística sobre Equipamiento Comercial de Castilla y León.
- Orden FYM238/2016, de 4 de abril, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2016, sobre emisión de informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico.
- Plan General de Ordenación Urbana de Burgos, aprobado por Ordenes FYM/221/2014, de 28 de marzo y FYM/1152/2017, de 12 de diciembre de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

SEGUNDO. - De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y 153 y 155 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, con motivo de la aprobación inicial del Plan Especial se han cumplido los trámites de información pública y de solicitud de informes sectoriales, incorporándose estos últimos al expediente a medida de su presentación en el Ayuntamiento según resulta del apartado de antecedentes, con traslado al promotor para subsanación, en su caso.

Como resultado de los trámites anteriores, el día 27 de noviembre de 2025, se presentó en el Ayuntamiento de Burgos escrito de respuesta de los técnicos redactores a los informes sectoriales en el sentido referido en el apartado de antecedentes.

TERCERO. - A la vista de cuanto antecede y de conformidad con lo señalado en el artículo 55.2 de la Ley de Urbanismo y artículo 163.b) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León procede aprobar definitivamente el Texto Refundido del Plan Especial del A.P.R. S-33.01, del PGOU



de Burgos, promovido por Europea de Quesos, S.L., Arlanzón Dos Promociones, S.L., Alquileres Plaza Roma, S.L., Promociones Nefertem, S.L., Industrial Empresariales Seldan, S.L. Amaorde S.L. e Inmobiliaria Río Arlanzón, S.L. y José Manuel González Cuevas, según documento presentado en el Ayuntamiento de Burgos el día 3 de febrero de 2025, con nº de registro de entrada 2025009481".

Por otra parte, la competencia para adoptar este acuerdo corresponde al Excmo. Ayuntamiento Pleno, de conformidad con el artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, previo su dictamen por el Consejo de la Gerencia de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda del Ayuntamiento de Burgos.

En virtud de lo expuesto, el Consejo de la Gerencia de Urbanismo Infraestructuras y Vivienda y en su nombre su Presidente, propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Aprobar definitivamente el Texto Refundido del Plan Especial del A.P.R. S-33.01, del PGOU de Burgos, promovido por Europea de Quesos, S.L., Arlanzón Dos Promociones, S.L., Alquileres Plaza Roma, S.L., Promociones Nefertem, S.L., Industrial Empresariales Seldan, S.L. Amaorde, S.L. e Inmobiliaria Río Arlanzón, S.L. y José Manuel González Cuevas, según documento presentado en el Ayuntamiento de Burgos el día 3 de febrero de 2025, con nº de registro de entrada 2025009481.

SEGUNDO. - Notificar el presente acuerdo al promotor y de conformidad con el artículo 61.1 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, notificarlo asimismo a la Administración del Estado, a la Diputación Provincial, al Registro de la Propiedad y a la Administración de la Comunidad de Castilla y León, remitiéndoles un ejemplar del instrumento aprobado en soporte digital y sólo a esta última, además, un ejemplar diligenciado del instrumento aprobado.

TERCERO. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61.2 de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, publicar el presente acuerdo en la página web del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Castilla y León. A efectos del artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, como anexo al acuerdo se publicarán en el BOCYL la memoria vinculante y las normas urbanísticas del instrumento aprobado, entendiendo como tales exclusivamente los documentos escritos de carácter normativo; asimismo se publicará una relación de los demás documentos que integren el instrumento aprobado. Asimismo, de conformidad con el artículo 175.5 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, en relación con el artículo 70.2 de la Ley de Bases del Régimen Local, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el presente acuerdo y como anexo al mismo antedicha documentación. Además, conforme al artículo 402 del RUCYL, se deberá remitir el documento aprobado definitivamente en soporte digital diligenciado para su archivo en el Registro de Urbanismo de Castilla y León.

CUARTO. - Facultar al Presidente de la Comisión de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda y en caso de ausencia, vacante o impedimento al Vicepresidente, para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a efecto este Acuerdo.



Abierto debate, intervienen en un único turno el Sr. Manso Villalaín y en doble turno los Sres. Peña Robledo y Garabito López, tal como consta en la videoacta que se reproduce a continuación:

4. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/947610

5. Intervención de Ignacio Peña Robledo

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/948285

6. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/1013310

7. Intervención de Daniel Garabito López

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/1017750

8. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/1208120

9. Intervención de Ignacio Peña Robledo

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/1214150

10. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/1314390

11. Intervención de Juan Manuel Manso Villalaín

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/1318210

12. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/1621970

13. Intervención de Daniel Garabito López

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/1625510

14. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/1869115

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por mayoría, esto es, con el voto a favor de los 11 concejales del Grupo Popular y los 3 concejales presentes del Grupo VOX, lo que hace un total de 14 votos favorables, la abstención de los 12 concejales del Grupo Socialista y ningún voto en contra.

6. Grupos políticos. Referencia: 14/2025/PLENO

Proposición del Grupo Municipal Socialista sobre la aprobación de un Plan Estratégico de



revitalización y modernización del pequeño comercio de Burgos (2026-2028).

Para su exposición, toma la palabra el concejal del Grupo Socialista, Sr. Vesga Calderón, tal como consta en la videoacta que se reproduce a continuación:

1. Intervención de Sr. Secretario

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/1889700

2. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/1892790

3. Intervención de Sr. Secretario

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/1893540

4. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/1904860

5. Intervención de Julián Vesga Calderón

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/1908720

6. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/2398070

7. Intervención de Julián Vesga Calderón

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/2401695

Josué Temiño Cantero, portavoz del Grupo Municipal de Concejales Socialista (PSOE) del Ayuntamiento de Burgos, con dirección en calle Diego Porcelos nº 4, 2^a planta, de acuerdo con lo establecido en el artículo 43.2 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ayuntamiento de Burgos (BOP del 12/11/2012), presenta la siguiente **PROPOSICIÓN**:

PLAN ESTRATÉGICO DE REVITALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL PEQUEÑO COMERCIO DE BURGOS (2026-2028)

El pequeño comercio de Burgos atraviesa desde hace años un proceso de debilitamiento estructural que va mucho más allá de coyunturas económicas concretas. El cierre progresivo de locales, la pérdida de diversidad comercial, la falta de relevo generacional y la creciente competencia de grandes plataformas digitales han generado un impacto directo en la vitalidad urbana, el empleo y la cohesión social de nuestros barrios.

Durante los últimos ejercicios, las políticas municipales de apoyo al comercio se han basado fundamentalmente en medidas de estímulo al consumo de carácter puntual, como los bonos comerciales. Si bien estas iniciativas han tenido un efecto inmediato, su impacto ha sido limitado en el tiempo y no ha abordado las causas profundas del problema. Se ha destinado un volumen significativo de recursos públicos a gasto corriente sin generar estructura, patrimonio ni capacidades permanentes para el sector.



La ciudad necesita un cambio de enfoque. No se trata de consumir más durante unas semanas, sino de reconstruir un ecosistema comercial sólido, moderno y competitivo, capaz de adaptarse a los nuevos hábitos de consumo y de reforzar el papel del comercio de proximidad como elemento vertebrador de los barrios.

En este contexto, el Plan Estratégico de Revitalización y Modernización del Pequeño Comercio de Burgos (2026-2028) plantea una transformación profunda del modelo municipal de apoyo al sector. Manteniendo el mismo esfuerzo presupuestario global —4,5 millones de euros en tres años—, el plan reorienta los recursos desde políticas efímeras hacia inversión estructural, creando activos públicos, inteligencia de mercado y sistemas logísticos compartidos que permanezcan en el tiempo.

El plan se articula en cuatro grandes ejes:

- Inteligencia de datos y planificación avanzada, mediante la creación de un censo dinámico de locales comerciales, un sistema de gestión de datos geolocalizados abierto y herramientas de analítica predictiva que permitan anticipar cierres, planificar aperturas y tomar decisiones basadas en evidencia.
- Patrimonio público de locales comerciales, con la adquisición selectiva de bajos en zonas estratégicas, su rehabilitación y puesta en alquiler social, facilitando el relevo generacional, frenando la especulación y atrayendo actividad a barrios con pérdida de tejido comercial.
- Digitalización y logística urbana, a través de una web comercial de ciudad, nodos de distribución de última milla, sistemas de reparto sostenible y logística inversa, que permitan al comercio local competir en comodidad y servicio con las grandes plataformas.
- Fidelización estructural y talento, sustituyendo los bonos puntuales por una tarjeta ciudadana de retorno monetario permanente y reforzando la Oficina de Comercio como una auténtica Unidad de Transformación Comercial, orientada a la profesionalización y la innovación.

Este enfoque sitúa al comercio local como una infraestructura económica estratégica, no como un sector subsidiado de manera recurrente. Además, al priorizar la inversión en activos físicos, datos y logística, se generan condiciones para captar financiación europea vinculada a mercados sostenibles, digitalización urbana y economía circular.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista considera que el Ayuntamiento de Burgos debe asumir un liderazgo claro y decidido en la transformación del modelo comercial de la ciudad, abandonando soluciones coyunturales y apostando por una estrategia de largo plazo, evaluable y medible.

Por todas las razones expuestas, el Grupo Municipal Socialista propone la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

1. Aprobar e implementar el Plan Estratégico de Revitalización y Modernización del Pequeño Comercio de Burgos (2026-2028) como marco único de actuación municipal en



materia de comercio local, sustituyendo progresivamente las políticas basadas en incentivos puntuales al consumo.

2. Crear el Censo Municipal Dinámico de Locales y Actividades Comerciales, basado en tecnología de gestión de datos geolocalizados, con visor público y actualización permanente, que permita conocer el estado real del tejido comercial y orientar las decisiones públicas.

3. Poner en marcha un programa de adquisición y gestión pública de locales comerciales, destinado a crear un parque municipal de bajos comerciales en alquiler social, con criterios de revitalización comercial y atención prioritaria a barrios con pérdida de actividad.

4. Desarrollar un sistema logístico urbano de apoyo al comercio local, que incluya una web comercial de ciudad, nodos de consolidación, puntos de recogida y logística inversa y un reparto de última milla social y sostenible.

5. Implantar la Tarjeta Ciudadana “Burgos Compra”, como sistema permanente de fidelización mediante retorno monetario, con discriminación positiva hacia barrios y sectores comerciales estratégicos.

Abierto debate, intervienen en un único turno los Sres. Martínez-Acidores Puig y Barriada Herbosa y en doble turno el Sr. Vesga Calderón, tal como consta en la videoacta que se reproduce a continuación:

8. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/2480800

9. Intervención de Fernando Martínez-Acidores Puig

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/2486700

10. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/2811570

11. Intervención de Cesar Barriada Herbosa

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/2814710

12. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/3429760

13. Intervención de Cesar Barriada Herbosa

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/3431225

14. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/3439900

15. Intervención de Cesar Barriada Herbosa



https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/3441560

16. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/3450870

17. Intervención de Julián Vesga Calderón

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/3453500

18. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/3850290

19. Intervención de Julián Vesga Calderón

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/3860930

20. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/3868690

Sometida la proposición a votación, es desestimada por mayoría, esto es, con el voto a favor de los 12 concejales del Grupo Socialista, el voto en contra de los 11 concejales del Grupo Popular y los 3 concejales presentes del Grupo VOX, lo que hace un total de 14 votos desfavorables y ninguna abstención.

7. Grupos políticos. Referencia: 14/2025/PLENO

Proposición del Grupo Municipal Socialista sobre atención de las peticiones vecinales en la zona sur de la ciudad.

Para su exposición, toma la palabra la concejala del Grupo Socialista, Sra. Escudero Renedo, tal como consta en la videoacta que se reproduce a continuación:

1. Intervención de Sr. Secretario

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/3892805

2. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/3911880

3. Intervención de Virginia Escudero Renedo

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/3916610

Josué Temiño Cantero, portavoz del Grupo Municipal de Concejales Socialista (PSOE) del Ayuntamiento de Burgos, con dirección en calle Diego Porcelos nº 4, 2^a planta, de acuerdo con lo establecido en el artículo 43.2 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ayuntamiento de Burgos (BOP del 12/11/2012), presenta la siguiente **PROPOSICIÓN**:



ATENDER LAS PETICIONES VECINALES EN LA ZONA SUR DE LA CIUDAD

El grupo municipal socialista tiene una consolidada tradición de alentar la participación vecinal directa en los asuntos municipales. Son innumerables los encuentros organizados con el objetivo de mantener un diálogo permanente con burgaleses y burgalesas para escuchar sus opiniones, recoger sus propuestas y atender sus quejas y reclamaciones. Mantener el contacto continuo es la irrenunciable forma de hacer política municipal para este grupo y así ha sido tanto en el papel de oposición como en el de equipo de Gobierno.

Pero la participación no solamente es escuchar y atender, sino que es preciso hacer todo lo posible por convertir en realidad las iniciativas recogidas y por solucionar los problemas expuestos. Si bien los/as concejales/as somos representantes de la ciudadanía, no es menos cierto que la ciudadanía tiene derecho a ser parte activa en el día a día de su Ayuntamiento. Por eso, todo aquello que reclaman los barrios no debe caer en saco roto ya que en este intercambio la ciudadanía se acerca al Ayuntamiento y el Ayuntamiento se acerca a la ciudadanía.

La presente proposición trata sobre los barrios comprendidos dentro del Distrito Sur: San Julián, El Crucero – San José, Centro Sur y San Pedro y San Felices. Han sido representantes de su tejido social, organizaciones y asociaciones afincadas en esta zona, así como ciudadanos a título particular quienes han hecho llegar a este grupo un buen número de asuntos que requieren la atención del Ayuntamiento. Buena parte de los mismos, una vez constatada su justificación y posibilidades, se incorporan a esta proposición; algunas son actuaciones muy menores y otras más ambiciosas, algunas pueden completarse en un plazo muy breve y otras precisan de una planificación que debiera ir anticipándose.

Por todas las razones expuestas, el Grupo Municipal Socialista propone la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

- 1) El Ayuntamiento licitará a la mayor brevedad el proyecto para cubrir el patio del Centro Cívico de San Agustín.**
- 2) El Ayuntamiento abrirá expediente para contratar el proyecto de demolición del edificio que fue utilizado como “Casa Joven” en la calle Santa Dorotea y la posterior puesta en valor del espacio resultante de acuerdo a lo establecido en el PGOU.**
- 3) El Ayuntamiento planificará la futura actuación en el antiguo edificio de Relaciones Laborales de modo que, una vez terminen los actuales usos provisionales, se encuentre en disposición de comenzar la intervención que habrá de adecuarse al objetivo consensuado por los vecinos/as: crear un centro cultural y de convivencia intergeneracional destinado a público joven y a personas mayores.**
- 4) El Ayuntamiento estudiará la iluminación del paseo de los Pisos y ejecutará la solución necesaria para que las viviendas cuenten con el alumbrado necesario. Además, incluirá esa vía en la próxima campaña de asfaltado para terminar con los numerosos baches existentes en la misma.**



- 5) **El Ayuntamiento acelerará la contratación del proyecto para la remodelación de la calle Frías y su posterior ejecución.**
- 6) **El Ayuntamiento repondrá los bancos que fueron retirados en la plaza del Doctor López Sáiz.**
- 7) **El Ayuntamiento estudiará la posibilidad de crear plazas de aparcamiento para personas con discapacidad y para motocicletas en la calle Calleja y Zurita.**
- 8) **El Ayuntamiento llevará a cabo los trabajos necesarios para urbanizar e iluminar el tramo que lleva hasta el enclave de la Granja Palomares.**
- 9) **El Ayuntamiento realizará una actuación ambiciosa para reparar, limpiar y poner en valor el parque infantil situado bajo el puente de la Autovía.**
- 10) **El Ayuntamiento convocará un concurso de ideas para actuar en los depósitos de agua situados junto al Centro de Creación Musical.**
- 11) **El Ayuntamiento estudiará el problema surgido en la iglesia de Santa Clara por el que esta se ve inundada en días de lluvia y buscará y ejecutará la solución precisa.**
- 12) **El Ayuntamiento pondrá especial atención a los problemas de velocidad de vehículos en la calle Ventosa.**

Abierto debate, intervienen en un doble turno los Sres. Martínez-Acidores Puig y López Rodríguez y la Sra. Escudero Renedo, tal como consta en la videoacta que se reproduce a continuación:

4. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/4220275

5. Intervención de Fernando Martínez-Acidores Puig

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/4222090

6. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/4386270

7. Intervención de José Antonio López Rodríguez

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/4390630

8. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/4840630

9. Intervención de Virginia Escudero Renedo

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/4845100



10. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/5111160

11. Intervención de Fernando Martínez-Acitores Puig

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/5114020

12. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/5290250

13. Intervención de José Antonio López Rodríguez

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/5293270

14. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/5433070

15. Intervención de José Antonio López Rodríguez

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/5434360

16. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/5477400

17. Intervención de José Antonio López Rodríguez

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/5478645

18. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/5491480

19. Intervención de Virginia Escudero Renedo

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/5496240

20. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/5563970

21. Intervención de Josué Temiño Cantero

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/5567460

22. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/5571705

23. Intervención de Virginia Escudero Renedo

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/5578210

24. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/5729670

25. Intervención de Virginia Escudero Renedo

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/5732934



26. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/5736160

Sometida la proposición a votación, es aprobada por unanimidad, esto es, con el voto a favor de los 11 concejales del Grupo Popular, los 12 concejales del Grupo Socialista y los 3 concejales presentes del Grupo VOX, lo que hace un total de 26 votos favorables.

8. Grupos políticos. Referencia: 14/2025/PLENO

Proposición del Grupo Municipal Socialista sobre “Equipamiento deportivo en el barrio de San Cristóbal”.

Para su exposición, toma la palabra el concejal del Grupo Socialista, Sr. Cantabrana Bartolomé, tal como consta en la videoacta que se reproduce a continuación:

1. Intervención de Sr. Secretario

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/5756660

2. Intervención de Félix Cantabrana Bartolomé

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/5771980

Josué Temiño Cantero, portavoz del Grupo Municipal de Concejales Socialista (PSOE) del Ayuntamiento de Burgos, con dirección en calle Diego Porcelos nº 4, 2^a planta, de acuerdo con lo establecido en el artículo 43.2 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ayuntamiento de Burgos (BOP del 12/11/2012), presenta la siguiente **PROPOSICIÓN**:

EQUIPAMIENTO DEPORTIVO EN EL BARRIO DE SAN CRISTÓBAL

Que el actual equipo de Gobierno ha improvisado en cuanto a la actuación a llevar a cabo en el actual emplazamiento del velódromo de San Cristóbal, es un hecho. Su programa en mayo de 2023 hablaba de construir una pista multiuso “para deportes en exteriores” y de complementarlo con una pista de skate exterior. Esto quedó atrás, cuando el señor César Barriada en el febrero de 2024 anunció la construcción de dos campos de fútbol en el lugar de la malograda infraestructura y, unos meses más tarde, apareció la idea de dotar a la zona con unas piscinas. Por cierto, esta idea sí estaba en un programa electoral, pero no el de la candidatura que hoy forma el equipo de Gobierno sino en el del Partido Socialista.

El entonces responsable de Deportes, César Barriada, anunció en agosto de 2024 que confiaba en que la demolición del velódromo tendría lugar antes de terminar ese mismo año, es decir hace uno y, en realidad, a día de hoy ni ha comenzado. A cambio, en el proyecto de presupuestos que se ha conocido hace unos días, sí aparece una partida de 378.593,96 euros para esa demolición según expediente iniciado en 2024.

Sería adecuado no repetir los errores cometidos con el Mercado Norte donde no se trabajó de manera simultánea la demolición con la actualización del proyecto de ejecución y esperar a que



el velódromo sea derruido para comenzar a trabajar en la instalación que debe instalarse en ese emplazamiento. El momento perfecto para comenzar el procedimiento para dotar al barrio de San Cristóbal de una zona deportiva a la altura de lo que merece, ha pasado ya y no estamos sino aumentando el retraso y prolongando la permanencia de un solar inane sin ni siquiera una hoja de ruta a seguir.

Por tanto, es urgente apremiar la apertura de un expediente que dé inicio al proceso constructivo de la futura dotación y en opinión de este grupo ese proceso debiera comenzar con un concurso de ideas que es la mejor manera de asegurar un plus de creatividad, innovación y excelencia en el equipamiento a construir. Un concurso de ideas en el que se planteen las mejores soluciones para dotar la zona de piscinas, instalaciones deportivas complementarias y la esperada integración de los nuevos vestuarios del complejo José Manuel Sedano.

El barrio de San Cristóbal precisa de esa instalación de referencia que también daría cobertura a otros barrios cercanos y descongestionaría las otras instalaciones deportivas del entorno ampliando la oferta de equipamientos deportivos de nuestra ciudad que, por desgracia, sigue estando por detrás de la demanda vecinal.

Por todas las razones expuestas, el Grupo Municipal Socialista propone la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

- 1) **El Ayuntamiento abrirá un expediente para, por trámite de urgencia, licitar en el más breve plazo posible un concurso de ideas de cara a la construcción de una zona deportiva que incluya piscinas, instalaciones deportivas complementarias e integre los vestuarios de los campos de fútbol José Manuel Sedano en el solar que quedará resultante tras la demolición del actual velódromo de San Cristóbal.**

Abierto debate, intervienen en un doble turno las Sras. Alegría Martínez y Álvarez Delgado y el Sr. Cantabrana Bartolomé, tal como consta en la videoacta que se reproduce a continuación:

4. Intervención de Marta Alegría Martínez

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/6123660

5. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/6341733

6. Intervención de Carolina Álvarez Delgado

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/6345880

7. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/6551010

8. Intervención de Félix Cantabrana Bartolomé

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/6556510

9. Intervención de Cristina Ayala Santamaría



https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/6972500

10. Intervención de Marta Alegría Martínez

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/6974930

11. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/7027810

12. Intervención de Carolina Álvarez Delgado

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/7029685

13. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/7086100

14. Intervención de Félix Cantabrana Bartolomé

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/7090830

15. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/7141090

Sometida la proposición a votación, es aprobada por unanimidad, esto es, con el voto a favor de los 11 concejales del Grupo Popular, los 12 concejales del Grupo Socialista y los 3 concejales presentes del Grupo VOX, lo que hace un total de 26 votos favorables.

9. Grupos políticos. Referencia: 14/2025/PLENO

Proposición del Grupo Municipal Popular para instar al Gobierno de España a destinar el solar del antiguo Hospital General Yagüe a viviendas de protección oficial de renta limitada.

Para su exposición toma la palabra el concejal del Grupo Popular, Sr. Manso Villalaín, tal como consta en la videoacta que se reproduce a continuación:

1. Intervención de Sr. Secretario

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/7168140

2. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/7181980

3. Intervención de Juan Manuel Manso Villalaín

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/7183980

Al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Burgos



El Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Burgos, al amparo de lo establecido en los artículos 43 y siguientes del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ayuntamiento de Burgos propone para su debate y, en su caso, aprobación en el Pleno la siguiente proposición:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El solar del antiguo Hospital General Yagüe, ubicado en la Avenida del Cid de Burgos, constituye una de las parcelas más emblemáticas de nuestra ciudad. Este emplazamiento, donde se prestó servicio sanitario a los burgaleses durante más de cincuenta años y hasta 2012, representa hoy una oportunidad única para acometer una actuación urbanística de carácter estratégico y transcendental para el municipio.

Tras el cierre definitivo de las instalaciones hospitalarias y el traslado de servicios al Hospital Universitario de Burgos, la parcela ha permanecido bajo titularidad de la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo objeto de diversos procedimientos de enajenación que no se han visto materializados con éxito.

El Plan General de Ordenación Urbana vigente en nuestro municipio contempla para este solar la construcción de 104 viviendas distribuidas en cuatro edificios, con una altura máxima de 9 plantas, junto con dotaciones de espacios verdes y equipamientos públicos que deberán ceder al consistorio. Estos terrenos se ubican en una posición estratégica dentro del tejido urbano de Burgos, en una zona de gran accesibilidad y proximidad a servicios esenciales.

España, y de manera particular la provincia de Burgos, afronta en estos momentos una crisis de acceso a la vivienda que afecta especialmente a los jóvenes, familias jóvenes, trabajadores de renta media-baja y grupos vulnerables. Los precios de la vivienda y del alquiler en el mercado libre han alcanzado cotas insostenibles para una parte significativa de la población burgalesa, generando situaciones de exclusión residencial y precarización del derecho fundamental a la vivienda digna.

El Gobierno de España, con la aprobación de la Ley por el Derecho a la Vivienda y la puesta en marcha del Plan Estatal de Vivienda 2023-2025, ha reconocido esta problemática como una prioridad estratégica. En la actual legislatura se ha comprometido con la promoción de 180.000 nuevas viviendas, de las cuales un porcentaje significativo debe corresponder a viviendas de protección oficial con renta limitada.

Burgos, como ciudad de rango medio con importante patrimonio industrial y recursos de calidad de vida, requiere especialmente de iniciativas públicas que garanticen acceso a vivienda asequible para sus trabajadores, profesionales y familias que conforman la base económica y social de nuestro municipio.

El solar del antiguo Hospital General Yagüe representa una oportunidad excepcional para materializar en Burgos los objetivos de política habitacional establecidos por el Gobierno central. Las razones que justifican esta propuesta son múltiples:

a) Localización estratégica: La parcela se ubica en una posición central dentro de la trama urbana de Burgos, con excelente accesibilidad mediante transporte público, proximidad a centros educativos, comerciales y de servicios, y en zona consolidada de la ciudad.



b) Superficie adecuada: Con una extensión que permite la construcción de 104 viviendas según planeamiento vigente, la escala de la actuación es suficiente para generar un impacto real en la oferta de vivienda protegida de renta limitada en Burgos.

c) Coherencia urbanística: El planeamiento municipal ya contempla en parte este destino, lo que facilita la tramitación administrativa y la consecución de los objetivos planificados.

d) Titularidad pública: Al ser propiedad de la Tesorería General de la Seguridad Social, es susceptible de ser destinada directamente a un programa de vivienda pública o de protección oficial sin necesidad de intermediación.

e) Impacto social directo: Una promoción de VPO de renta limitada en este emplazamiento beneficiaría directamente a trabajadores de renta media, profesionales, familias numerosas, jóvenes y colectivos especialmente vulnerables del municipio de Burgos.

La iniciativa propuesta es completamente coherente con los compromisos adquiridos por el Gobierno de España en materia de vivienda. El Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana ha reiterado en múltiples ocasiones su determinación de aumentar la oferta de vivienda pública y de protección oficial. El caso del Hospital Yagüe es un ejemplo perfecto de cómo materializar estos compromisos mediante la utilización eficiente de patrimonio público estatal.

La solución propuesta aprovecha patrimonio público que ya existe y que ha permanecido desocupado. La inversión pública estatal, potenciada con fondos de la Unión Europea (y mecanismos de financiación innovadores), puede ser una herramienta de transformación urbana con retorno social indudable. Múltiples ciudades españolas han desarrollado con éxito programas de vivienda protegida de renta limitada que han demostrado su capacidad para reducir la exclusión residencial. La replicación de estas experiencias en Burgos, con el respaldo de patrimonio público, constituiría un modelo a seguir.

El Grupo Municipal Popular confía en que el Gobierno central entenderá esta petición no como una demanda aislada, sino como una expresión de la necesidad real de nuestros ciudadanos y como una oportunidad para materializar en la práctica los compromisos públicamente asumidos en materia de vivienda. Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal Popular propone al Pleno del Ayuntamiento de Burgos los siguientes:

ACUERDOS

1. Instar al Gobierno de España, a través de la Presidencia del Gobierno y del Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana a:
 - A) Paralizar cualquier enajenación del solar del antiguo Hospital General Yagüe a sujetos privados que no garantice en su totalidad la construcción de viviendas de protección oficial con renta limitada.



- B)** Designar el solar como emplazamiento preferente dentro del Plan Estatal de Vivienda 2026-2030, priorizando su destino a construcción de viviendas de protección oficial con renta limitada para acceso en alquiler.
- C)** Impulsar directamente desde la Administración Central la construcción de las 104 viviendas contempladas en planeamiento vigente, ya sea mediante promoción directa de organismos públicos estatales, o mediante convenio con otras administraciones públicas.
- D)** Coordinar con el Ayuntamiento de Burgos los aspectos relativos a espacios verdes, equipamientos públicos y dotaciones de servicios que deban complementar la promoción habitacional, conforme a lo establecido en el planeamiento urbanístico.

Abierto debate, interviene en un único turno el Sr. Martínez-Acidores Puig, en doble turno el Sr. Garabito López, y en triple turno el Sr. Manso Villalaín, tal como consta en la videoacta que se reproduce a continuación:

4. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/7268150

5. Intervención de Juan Manuel Manso Villalaín

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/7271600

6. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/7537650

7. Intervención de Fernando Martínez-Acidores Puig

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/7540000

8. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/7776065

9. Intervención de Fernando Martínez-Acidores Puig

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/7780650

10. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/7888855

11. Intervención de Fernando Martínez-Acidores Puig

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/7891435

12. Intervención de Juan Manuel Manso Villalaín

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/7921690

13. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/7922735

14. Intervención de Juan Manuel Manso Villalaín



https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/7925350

15. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/8232060

16. Intervención de Daniel Garabito López

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/8238650

17. Intervención de Juan Manuel Manso Villalaín

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/8604630

18. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/8606686

19. Intervención de Juan Manuel Manso Villalaín

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/8617205

20. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/8618440

21. Intervención de Juan Manuel Manso Villalaín

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/8626170

22. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/8699080

23. Intervención de Daniel Garabito López

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/8702920

24. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/8806620

25. Intervención de Daniel Garabito López

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/8812690

26. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/8887830

27. Intervención de Juan Manuel Manso Villalaín

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/8893990

28. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/9100860



Sometida la proposición a votación, es desestimada por mayoría, esto es, con el voto a favor de los 11 concejales del Grupo Popular, el voto en contra de los 12 concejales del Grupo Socialista y la abstención de los 3 concejales presentes del Grupo VOX.

10. Grupos políticos. Referencia: 14/2025/PLENO

Declaración institucional del Ayuntamiento de Burgos, en apoyo a la iniciativa legislativa popular para la aprobación de una ley de protección integral contra el maltrato a las personas mayores.

Por parte del Sr. Secretario se da lectura a la Declaración institucional del Ayuntamiento de Burgos, en apoyo a la iniciativa legislativa popular para la aprobación de una ley de protección integral contra el maltrato a las personas mayores, tal como consta en la videoacta que se reproduce a continuación

1. Intervención de Sr. Secretario

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/9135610

2. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/9150370

3. Intervención de Sr. Secretario

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/9163580

4. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/9297750

El Ayuntamiento de Burgos, manifiesta su firme compromiso de la defensa de los derechos, la dignidad y el bienestar de las personas mayores, reconociendo su inestimable aportación a nuestra sociedad y la necesidad de garantizarles una vida libre de cualquier forma de violencia, abuso o maltrato.

El envejecimiento de la población es una realidad social que requiere respuestas firmes y coordinadas por parte de las administraciones públicas. El maltrato a las personas mayores, en cualquiera de sus manifestaciones físicas, psicológicas, negligencia o abandono, constituye una grave vulneración de los derechos humanos y un atentado contra la dignidad de quienes han contribuido, lo largo de su vida, al desarrollo de nuestro país.

Por ello, el Ayuntamiento de Burgos:

1. Reconoce la urgencia y necesidad de una legislación específica y eficaz que proteja de manera integral a las personas mayores frente a cualquier forma de maltrato.
2. Apoya la Iniciativa Legislativa Popular para la aprobación de una Ley de Protección Integral contra el Maltrato a las Personas Mayores, como instrumento fundamental para prevenir, detectar, sancionar y erradicar estas conductas, así como para garantizar la asistencia y reparación a las víctimas.



3. Se compromete a promover campañas de sensibilización y formación dirigidas a la ciudadanía, profesionales y entidades, con el objetivo de visibilizar esta problemática y fomentar una cultura de respeto, buen trato y protección hacia las personas mayores.
 4. Solicita a las instituciones competentes, tanto a nivel autonómico como estatal, la tramitación urgente de esta iniciativa legislativa, así como la dotación de recursos suficientes para su efectiva aplicación.
- 5.- Invita a todos los grupos políticos, entidades sociales y ciudadanía con la recogida de las preceptivas firmas, a sumarse a este compromiso colectivo en defensa de los derechos de las personas mayores, trabajando juntos por una sociedad más justa, inclusiva y solidaria

Se da lectura a la Declaración Institucional suscrita por los tres Grupos políticos municipales.

II. CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

11. Secretaría Municipal. Referencia: 14/2025/PLENO

Dación de cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas por las Concejalías Delegadas, en virtud de la delegación conferidas a la mismas por la propia Alcaldía y por la Junta de Gobierno Local, que abarcan desde el día 14 de noviembre de 2025 hasta el día 11 de diciembre de 2025.

Para solicitar determinadas aclaraciones en relación con las mismas, intervienen la Sra. Escudero Renedo, la Sra. Barrio Marina, la Sra. Carpintero Santamaría, la Sra. Rodríguez Cobos y el Sr. Temiño Cantero, tal como consta en la videoacta que se reproduce a continuación:

1. Intervención de Sr. Secretario

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/9304400

2. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/9329390

3. Intervención de Virginia Escudero Renedo

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/9336520

4. Intervención de José Antonio López Rodríguez

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/9376760

5. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/9390280

6. Intervención de Nuria Barrio Marina

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/9394690



7. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/9494180

8. Intervención de Blanca Luisa Carpintero Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/9497580

9. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/9631600

10. Intervención de Cesar Barriada Herbosa

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/9633900

11. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/9697440

12. Intervención de Blanca Luisa Carpintero Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/9698380

13. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/9704306

14. Intervención de Virginia Escudero Renedo

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/9706459

15. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/9750080

16. Intervención de Cesar Barriada Herbosa

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/9751020

17. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/9814450

18. Intervención de Sonia Rodríguez Cobos

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/9820960

19. Intervención de Milagros Del Campo Cámara

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/9899810

20. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/9904460

21. Intervención de Sonia Rodríguez Cobos

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/9906480

22. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/9924370



23. Intervención de Josué Temiño Cantero

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/9926620

24. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/9996620

25. Intervención de Cesar Barriada Herbosa

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/9998370

26. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/10063180

Se da cuenta, quedando el Pleno de la Corporación enterado.

12. Secretaría Municipal. Referencia: 14/2025/PLENO

Dación de cuenta de las Resoluciones dictadas por la Titular del Órgano de Gestión Tributaria y de Tesorería, que abarcan desde el día 14 de noviembre de 2025 hasta el día 11 de diciembre de 2025.

1. Intervención de Sr. Secretario

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/10074050

2. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/10089100

Se da cuenta, quedando el Pleno de la Corporación enterado.

RUEGOS

Abierto debate, intervienen los siguientes Sres. Corporativos: por parte del Grupo VOX, el Sr. Peña Robledo (un ruego) y el Sr. Martínez-Acidores Puig (dos ruegos), por parte del Grupo Socialista, la Sra. Carpintero Santamaría (dos ruegos), el Sr. Romo Gil (un ruego), el Sr. Temiño Cantero (un ruego) y la Sra. Ovejero Cámara (un ruego), tal como consta en la videoacta que se reproduce a continuación:

1. Intervención de Sr. Secretario

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/10096030

2. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/10098070

3. Intervención de Ignacio Peña Robledo



https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/10100590

4. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/10150540

5. Intervención de Fernando Martínez-Acidores Puig

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/10165320

6. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/10261850

7. Intervención de Andrea Ballesteros Palacios

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/10263980

8. Intervención de Fernando Martínez-Acidores Puig

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/10297880

9. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/10299983

10. Intervención de Fernando Martínez-Acidores Puig

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/10304730

11. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/10369300

12. Intervención de Carlos Niño Pérez

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/10372640

13. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/10380760

14. Intervención de Yolanda Barriuso Munguía

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/10383940

15. Intervención de Fernando Martínez-Acidores Puig

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/10424850

16. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/10429000

17. Intervención de Blanca Luisa Carpintero Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/10433080

18. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/10513070

19. Intervención de Blanca Luisa Carpintero Santamaría



https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/10514205

20. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/10560990

21. Intervención de Blanca Luisa Carpintero Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/10562910

22. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/10567690

23. Intervención de Blanca Luisa Carpintero Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/10568531

24. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/10580110

25. Intervención de Blanca Luisa Carpintero Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/10582896

26. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/10585056

27. Intervención de Blanca Luisa Carpintero Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/10585896

28. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/10588470

29. Intervención de Blanca Luisa Carpintero Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/10590386

30. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/10591886

31. Intervención de Blanca Luisa Carpintero Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/10593365

32. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/10604110

33. Intervención de Blanca Luisa Carpintero Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/10606720

34. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/10640950

35. Intervención de Blanca Luisa Carpintero Santamaría



https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/10653186

36. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/10655270

37. Intervención de Josué Temiño Cantero

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/10662670

38. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/10682710

39. Intervención de Blanca Luisa Carpintero Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/10684445

40. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/10699216

41. Intervención de Blanca Luisa Carpintero Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/10712560

42. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/10717405

43. Intervención de Blanca Luisa Carpintero Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/10724040

44. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/10727100

45. Intervención de Blanca Luisa Carpintero Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/10730896

46. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/10731426

47. Intervención de Blanca Luisa Carpintero Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/10743620

48. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/10746585

49. Intervención de Blanca Luisa Carpintero Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/10748926

50. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/10750900

51. Intervención de Blanca Luisa Carpintero Santamaría



https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/10751560

52. Intervención de Ángel Jesús Manzanedo Gutiérrez

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/10822880

53. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/10824670

54. Intervención de José María Romo Gil

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/10827726

55. Intervención de Yolanda Barriuso Munguía

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/10865160

56. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/10926600

57. Intervención de Josué Temiño Cantero

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/10929136

58. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/11009835

59. Intervención de Josué Temiño Cantero

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/11058390

60. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/11078205

61. Intervención de María Dolores Ovejero Cámara

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/11110610

62. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/11207810

63. Intervención de Cesar Barriada Herbosa

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/11210900

PREGUNTAS

Abierto debate, intervienen los siguientes Corporativos: por parte del Grupo VOX, la Sra. Alegría Martínez (una pregunta) y el Sr. Martínez-Acidores Puig (dos preguntas), por parte del Grupo Socialista, la Sra. Barrio Marina (una pregunta), la Sra. Escudero Renedo (dos preguntas), el Sr. Temiño Cantero (una pregunta) y la Sra. Rodríguez Cobos (una pregunta), tal como consta en la videoacta que se reproduce a continuación:



Siendo las 12:22 horas se ausenta de la sesión la Sra. Del Campo Cámara.

64. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/11249560

65. Intervención de Marta Alegría Martínez

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/11258780

66. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/11276530

67. Intervención de Andrea Ballesteros Palacios

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/11279860

68. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/11335930

69. Intervención de Marta Alegría Martínez

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/11336590

70. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/11343340

71. Intervención de Fernando Martínez-Acidores Puig

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/11351190

72. Intervención de Juan Manuel Manso Villalaín

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/11382330

73. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/11416340

74. Intervención de Fernando Martínez-Acidores Puig

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/11420216

75. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/11424810

76. Intervención de Fernando Martínez-Acidores Puig

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/11431530

77. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/11435860

78. Intervención de Fernando Martínez-Acidores Puig

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/11436426



79. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/11448160

80. Intervención de Fernando Martínez-Acidores Puig

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/11450556

81. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/11459864

82. Intervención de Fernando Martínez-Acidores Puig

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/11634420

83. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/11638300

84. Intervención de Nuria Barrio Marina

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/11663040

85. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/11814090

86. Intervención de Andrea Ballesteros Palacios

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/11817050

87. Intervención de Nuria Barrio Marina

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/11847180

88. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/11852710

89. Intervención de Virginia Escudero Renedo

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/11877760

90. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/11920830

91. Intervención de Virginia Escudero Renedo

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/11962146

92. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/11966115

93. Intervención de Virginia Escudero Renedo

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/11985777

94. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/11990420



95. Intervención de Virginia Escudero Renedo

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/11992540

96. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/12023250

97. Intervención de Virginia Escudero Renedo

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/12029630

98. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/12037330

99. Intervención de Virginia Escudero Renedo

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/12041240

100. Intervención de Ángel Jesús Manzanedo Gutiérrez

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/12059490

101. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/12080990

102. Intervención de Josué Temiño Cantero

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/12084390

103. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/12108926

104. Intervención de Josué Temiño Cantero

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/12109470

105. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/12145600

106. Intervención de Josué Temiño Cantero

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/12282710

107. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/12293150

108. Intervención de Sonia Rodríguez Cobos

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/12338720

109. Intervención de Ángel Jesús Manzanedo Gutiérrez

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/12385510

110. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/12402160



111. Intervención de Ángel Jesús Manzanedo Gutiérrez

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/12408785

112. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_12_22/1670/12464410

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las 12:31 horas, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Firmado electrónicamente por:
CRISTINA AYALA SANTAMARIA
Alcaldesa del Ayuntamiento de Burgos
19/01/2026 8:32:07

Documento firmado electrónicamente por
JAVIER GALLO TERAN
Vicesecretario-TOASJGL
Secretaría Municipal
16/01/2026 14:05:32